



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CASTILLO GRANDE

CREADO EL 07 DE DICIEMBRE DEL 2015 LEY N° 30377

"Año del Bicentenario de la Consolidación de nuestra Independencia y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"



ACUERDO DE CONCEJO N°032-2024-SG/CM

Castillo Grande, 30 de mayo del 2024.

VISTO:

EN SESIÓN ORDINARIA DE CONCEJO N°010-2024-MDCG/CM, y el INFORME N°012-2024-AC/MDCG, de fecha 07 de mayo del 2024, del Área de Archivo Central – MDCG, en la que remite el MANUAL DE PROCEDIMIENTOS ARCHIVÍSTICOS DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CASTILLO GRANDE, para su revisión y aprobación en sesión de concejo, y;

CONSIDERANDO:

Que, conforme al Artículo 194° de la Constitución Política, concordante con la Ley N°27972, Ley Orgánica de Municipalidades y sus modificatorias, establece que las Municipalidades son órganos de gobierno local con autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. La autonomía que la Constitución Política del Perú establece para las municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, mediante Ley N°30377, Ley de Creación del Distrito de Castillo Grande en la Provincia de Leoncio Prado del Departamento de Huánuco, se creó el distrito de Castillo Grande, con su capital Castillo Grande, en la provincia de Leoncio Prado del departamento de Huánuco;

Que, la Ley Orgánica de Municipalidades en su artículo 39° de la citada Ley, señala que los Concejos Municipales ejercen sus funciones de gobierno mediante la aprobación de ordenanzas y acuerdos; a su vez, el artículo 41° expresa que "Los acuerdos son decisiones, que toma el concejo, referidas a asuntos específicos de interés público, vecinal o institucional, que expresan la voluntad del órgano de gobierno para practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional. Los acuerdos aprobados, cuando así lo requieran, incluyen un plan de implementación que establezca las acciones a realizar, señalando metas, plazos y financiamiento, según corresponda";

Que, en SESIÓN ORDINARIA DE CONCEJO N°010-2024-MDCG/CM, de fecha 29 de mayo del 2024, se sometió a debate el INFORME N°012-2024-AC/MDCG, de fecha 07 de mayo del 2024, del Área de Archivo Central – MDCG, en la que remite el MANUAL DE PROCEDIMIENTOS ARCHIVÍSTICOS DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CASTILLO GRANDE, para su revisión y aprobación en sesión de concejo, con la finalidad de garantizar la planificación, desarrollo y cumplimiento de las actividades archivísticas en la entidad, se incluye en dicho plan la elaboración de instrumentos y documentos de gestión archivística que permitan garantizar la eficiencia del Sistema Institucional de Archivos, como el Cuadro de Clasificación del Fondo (CCF), Programa de Control de Documentos Archivísticos (PCDA), y el Plan de Implementación y Mejoramiento (PIMA), entre otros documentos de gestión, es por ello que se requiere de su aprobación en sesión de concejo según la normativa vigente;





MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CASTILLO GRANDE

CREADO EL 07 DE DICIEMBRE DEL 2015 LEY N° 30377

"Año del Bicentenario de la Consolidación de nuestra Independencia y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"



Que, En Sesión Ordinaria de Concejo de fecha 29 de mayo del 2024, los miembros del Concejo Municipal del Distrito de Castillo Grande después del debate correspondiente y por mayoría de votos, aprueban el **MANUAL DE PROCEDIMIENTOS ARCHIVÍSTICOS DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CASTILLO GRANDE**;

SE ACORDÓ:

ARTÍCULO PRIMERO. – APROBAR, EL MANUAL DE PROCEDIMIENTOS ARCHIVISTICOS DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CASTILLO GRANDE, el mismo que forma parte integrante del presente Acuerdo.

ARTÍCULO SEGUNDO. – NOTIFICAR, a Gerencia Municipal, Unidad de Archivo Central, demás órganos y Unidades Orgánicas de la entidad, para su conocimiento y fines pertinentes.

ARTÍCULO TERCERO. – ENCARGAR, a la Oficina de Secretaria General de la Municipalidad Distrital de Castillo Grande, la distribución y/o notificación del presente Acuerdo de Concejo Municipal y a la Oficina de Informática y Sistemas la publicación del texto íntegro de la misma en el Portal Institucional.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE
CASTILLO GRANDE

Jonatan E. Ubaldo Garay
ALCALDE

C.C.
Archivo/SG/MDCG

pág. 2



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE
CASTILLO GRANDE
¡Tan grande como su gente!



www.municastillogrande.gob.pe



Av. Iquitos Cdra. 13 Mz. H Lote 05-B - Castillo Grande